

La Crisis de la Salud Mental y el Papel de los Psicólogos en la Pandemia de COVID-19 Pronunciamento del Colegio Colombiano de Psicólogos

Bogotá, 30 de mayo 2020

Dr. Iván Duque Márquez
Presidente de la República
Casa de Nariño, Bogotá

Señor Presidente,

Como lo corrobora la evidencia disponible, el efecto de la pandemia de COVID-19 sobre la salud mental de la población puede llegar a ser catastrófico y conllevar a un agravamiento prolongado de la emergencia de salud pública y a un impacto negativo sobre la ya deplorable situación de la economía nacional. No en vano, António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas instó "...a los gobiernos, la sociedad civil, las autoridades de salud a unirse con urgencia para abordar la salud mental de esta pandemia en toda su dimensión" y también afirmó: "Los servicios de salud mental son una parte esencial de las respuestas de los gobiernos al COVID-19. Estos servicios de salud mental deben expandirse y ser completamente financiados." (<https://bit.ly/Mhs-covid>)

Desde cuando en el año 2015 fueron publicados los resultados de la última Encuesta Nacional de Salud Mental no existe duda de la precariedad del equilibrio psicológico personal y colectivo de los colombianos. Estudios posteriores confirman los graves problemas de salud mental de la población. Permítanos Sr. Presidente, presentar unos datos a manera de ilustración: Las estadísticas más recientes sobre la conducta suicida del Instituto de Medicina Legal indican que del año 2018 al año 2019 hubo un aumento porcentual de los suicidios consumados en Colombia del 3.2%; muy superior al aumento de las muertes accidentales (0.08%); las muertes en accidentes de transporte (2.45%), y de los homicidios (2.34%) (<https://bit.ly/boletinNMF>). Entre los determinantes sociales de esta situación, se encuentran las múltiples violencias y las profundas inequidades socioeconómicas presentes en la historia de Colombia de, por los menos, las últimas tres décadas. Este deterioro preexistente de la salud mental que el propio gobierno reconoce en sus documentos oficiales, se está viendo agravada día a día por el impacto psicológico de la pandemia.

La psicología en Colombia tiene 72 años y 6 meses de existencia; el 20 de noviembre de 1947 empezaron a formarse psicólogos profesionales en el Instituto de Psicología Aplicada de la Universidad Nacional de Colombia. Desde entonces hay una tradición de excelencia académica en psicología: Victoria Bossio fue la primera psicóloga colombiana en obtener un título de PhD (Birmingham University, 1957) y hoy existen en el país 12 programas de doctorado y un número apropiado de maestrías y especializaciones de psicología en nuestro país. La Ley 1090 de 2006 reglamentó el ejercicio de la profesión de Psicología en Colombia



y determinó, en su artículo 12 que el Colegio Colombiano de Psicólogos es la: “...única entidad asociativa que representa los intereses profesionales de esta área de las ciencias humanas y de la salud”. Como parte de su responsabilidad gremial, el Colegio Colombiano de Psicólogos ha venido implementando desde el año 2018 un Programa Piloto de Prevención de Suicidio en el Departamento de Arauca y desde el 11 de marzo de este año, a apenas 5 días de reportado el primer caso de coronavirus en Colombia, conformó el Equipo de Respuesta Psicológica al brote de COVID-19 (ERP C-19). Desde estos programas y a través de los once (11) capítulos regionales de nuestra asociación, trabajamos infatigablemente para hacer nuestro aporte y demostrar con hechos concretos, que los psicólogos colombianos contamos con el fundamento científico y las competencias profesionales para contribuir a las necesidades de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud mental de los colombianos. En esa perspectiva, presentamos en el Consejo Nacional de Salud Mental, del cual hacemos parte, y al Ministerio de Salud una “Propuesta de Implementación de la Política de Salud Mental en la Pandemia de COVID_19”.

Es en este contexto, Presidente Duque, que le manifestamos nuestra inconformidad por la total insuficiencia de las medidas y de recursos con que su gobierno ha abordado el impacto en la salud mental del COVID-19 y por el pobre reconocimiento que se ha hecho del rol de los psicólogos como profesionales de la salud mental antes y durante la pandemia. Sustentamos esta afirmación, entre otros, en los siguientes puntos:

El gobierno nacional no ha tomado aún las medidas extraordinarias y específicas para proteger la salud mental de la población que la presente emergencia exige. El Documento CONPES 3992 “Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia” del pasado 14 abril (<https://bit.ly/conpes3992>), no contiene nada distinto a lo que ya la administración venía planteando antes de la epidemia y no incluye ninguna estrategia específica sobre salud mental en el COVID-19.

Las únicas referencias a los psicólogos en este documento CONPES son negativas y sesgadas: El documento plantea de manera descontextualizada de la realidad lo que denomina “falencias de formación” de los psicólogos, falencias que sustenta con un débil argumento: “...dado que la mayoría de las instituciones de educación superior establecen el título de psicólogo sin determinar si existe un énfasis clínico en este, las IPS no pueden determinar si la persona contratada cuenta con formación en psicología clínica. Esta limitación en la formación está relacionada con la baja adherencia al tratamiento psicoterapéutico...” (CONPES 3992, pág. 47). Esta afirmación desconoce que los programas de psicología solo pueden otorgar títulos si cuentan con un registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y que en la actualidad existen en el país, 38 programas de psicología acreditados como de alta calidad y muchos otros son ofrecidos por universidades igualmente acreditadas. En el caso citado en el CONPES lo que se hace evidente es que las IPS no estarían seleccionando los psicólogos que contratan mediante un



proceso de evaluación de competencias. En contraste con lo señalado en este documento, psicólogos altamente competentes nos informan con frecuencia que el problema central no radica en la calidad de los profesionales, sino en un sistema de salud en donde las EPS no autorizan el número de citas, ni la continuidad de las mismas que son necesarias para prestar atención psicológica de calidad. Sistema de salud en el cual, el tipo de contratación laboral, las condiciones de trabajo y la remuneración de los psicólogos son absolutamente inaceptables; al punto, que es común que paguen consultas psicológicas a tarifas tan bajas como \$8.500 por sesión.

El documento CONPES pretende "...promover en zonas de difícil acceso geográfico el servicio social obligatorio y práctica clínica de profesionales en psicología, trabajo social, enfermería, medicina general y especializada, incluyendo especialistas en neurología y en psiquiatría" (CONPES 3992, pág. 56). Hacemos notar que en los planes del gobierno está previsto el llamado a practicantes de psicología, pero nada se dice de contratar psicólogos profesionales, ni de abrir convocatorias para proyectos y programas para atender las necesidades en distintas áreas de la salud mental de los colombianos. Contradictoriamente, pareciera que el gobierno considera que la salud mental se puede atender con practicantes y voluntarios pero no con profesionales de la psicología contratados.

Lo anterior se confirma al observar que en el financiamiento por la suma de \$1'120.000 millones dispuesto en el documento CONPES para cubrir la salud mental hasta el año 2023, y aunque por su contenido, es evidente que es necesaria la contratación directa, o por medio de proyectos y programas de intervención, de psicólogos profesionales para cumplir los tres (3) objetivos específicos del plan de acción, no se incluye en dicho plan ninguna disposición al respecto, ni se precisa ninguna orientación o lineamiento que permita prever que un mayor número de psicólogos vaya a ser contratado para hacer parte del talento humano en salud durante la emergencia. De hecho, (y aunque se refiere más bien a un reclutamiento mandatorio sin que hasta ahora no se haya definido remuneración), el Ministerio de Salud excluyó a los psicólogos hospitalarios, de emergencias y otras especialidades, de la Resolución 628 del 23 abril 2020 "Por la cual se definen los criterios, el procedimiento y las fases del llamado al Talento Humano en Salud para reforzar o apoyar a los prestadores de servicios de salud durante la etapa de mitigación de la pandemia por Coronavirus Covid-19".

Este es un reclamo unánime de la comunidad psicológica en el país. No hay demasiadas psicólogas como afirmara la Sra. Vicepresidente de la República el 14 de febrero pasado en Medellín; por el contrario, en sectores como salud, educación (en marzo 2020 el Ministerio de Educación reportaba 7'554.397 estudiantes en educación básica primaria y secundaria y tenía contratados apenas 1.920 psicólogos como docentes-orientadores), o en la atención de las víctimas del conflicto existe una necesidad urgente de profesionales de la psicología y se deberían disponer recursos para emplear cientos o miles de psicólogos con las competencias requeridas. Afortunadamente esos profesionales los ha formado el país y si



fuera necesario se podrían capacitar o reentrenar fácil y rápidamente mediante cursos de educación continuada.

El gobierno podría argüir que en la Resolución 736 del 8 de mayo de 2020 se asignan recursos por \$24.107.924.682.00 al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) y al Proyecto Red Nacional de urgencias. Sin embargo, en esta Resolución los rubros asignados corresponden a solicitudes y necesidades de años anteriores y no a un recurso nuevo y específico para la pandemia. Aquí es importante señalar que según la Unidad Nacional de Atención a las Víctimas (UNAV), al 30 abril de 2020 habían 7'277.408 víctimas "sujeto de atención" (<https://bit.ly/UniVictimas>), mientras se calcula que solo hay 700 psicólogos trabajando en esa agencia; luego en teoría a cada psicólogo le corresponde atender 10.396 personas víctimas del conflicto. Esto se presenta en medio de la emergencia del COVID-19 en la cual, este grupo poblacional es uno de los más vulnerables al impacto psicológico.

El Proyecto de Resolución del Ministerio de Salud por el cual se definen las profesiones que obtendrán un reconocimiento económico por su exposición al COVID-19 excluye a los psicólogos y a otros profesionales de la salud, incluidas varias especializaciones médicas. Este es un desconocimiento, entre otros, de los psicólogos hospitalarios que hacen parte de la primera fila de atención de la pandemia en Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) como el Hospital Militar, el Hospital Simón Bolívar, la Fundación Cardioinfantil, el Hospital Universitario de Neiva, la Clínica Valle del Lili, la Clínica Los Cobos Medical Center para mencionar solo algunas.

Finalmente, mencionar dos situaciones desalentadoras para los psicólogos pues indica que no hay lugar para los profesionales de la psicología en las prioridades del gobierno. La primera, la propuesta de implementación de la política de salud mental durante la pandemia, es decir un modelo de prevención, promoción y atención psicológica para el COVID-19, que Colpsic presentó el 2 de abril en el Consejo Nacional de Salud Mental, no mereció una respuesta formal por parte del Ministerio de Salud. La segunda, aunque anecdótica tiene un significado profundo: el haber presenciado en el programa televisivo del pasado 8 de mayo al Presidente de la República entrevistando sobre temas de liderazgo y salud mental durante las cuarentena a una abogada, quien actualmente es "coach de felicidad & marca personal". Esto ocurre en un país donde para la misma fecha habían 111.354 psicólogos con Tarjeta Profesional.

En suma, Presidente Duque, reclamamos una estrategia nacional de salud mental para enfrentar la emergencia originada por el COVID-19 orientada no solo a responder las manifestaciones iniciales de miedo, stress, ansiedad y depresión producidas por el impacto de la pandemia y de las medidas no farmacológicas que se han implementado; sino también dirigida a atender los problemas y trastornos mentales preexistentes en la población y a prevenir a corto, mediano y largo plazo un deterioro mayor y generalizado del bienestar



físico y mental de los colombianos. Esta estrategia nacional debe integrarse a las medidas económicas y enmarcarse en la participación comunitaria y en una real intersectorialidad, los dos pilares fundamentales de una verdadera Atención Primaria en Salud. Nada produce más estrés o ansiedad, ni deprime más, que no tener con que comer o con que dar de comer a los hijos. Esa estrategia nacional debe ir más allá de lo planteado en la Política Nacional de Salud Mental (<https://bit.ly/res4886-ms>), en cuanto, si bien su formulación corresponde a estándares de la política pública internacional, su implementación se ve frustrada al encontrarse atada al sistema de aseguramiento en salud. Las intervenciones en salud mental en una emergencia catastrófica como la que estamos viviendo, requieren de programas que empleen miles de psicólogos de distintas especialidades (y psiquiatras y otros profesionales de la salud) y no pueden depender de las autorizaciones de las EPS. Por estas razones hacemos propias las palabras de la Federación Mundial de Salud Mental (WFMH por sus iniciales en inglés) del pasado 22 de abril: “La salud mental es un bienpreciado y un patrimonio de las naciones que debe priorizarse de la misma manera que la salud física” (<https://bit.ly/Mentalhealth-covid>).

Cordialmente,

Bernardo Useche Aldana PhD.
Presidente Nacional
Colegio Colombiano De Psicólogos

Betty Luz Ruiz Ruiz
Presidenta Capítulo Zona Norte

Carlos Federico Barreto Cortes
Presidente Capítulo Huila

Ever José López Cantero
Presidente Capítulo Bogotá

Francisco Larrañaga Pineda
Presidente Capítulo Meta y Orinoquia

José Amilcar Calderón Chaguala
Presidente Capítulo Tolima

Henry Sánchez Olarte
Presidente Capítulo Boyacá

Hiader Jaime López Parra
Presidente Capítulo Antioquia

Juliet Vanessa Salazar Rodríguez
Presidenta Capítulo Valle

Lina Marcela Luna Ordoñez
Presidenta Capítulo Santander

María Del Pilar Triana Giraldo
Presidenta Capítulo Eje Cafetero

Mónica Tabares Montoya
Presidenta Capítulo Caldas / Cumanday



Juan José Cañas Serrano
Vicepresidente Consejo Directivo
Nacional

Carmelina Paba Barbosa
Miembro Consejo Directivo Nacional

Nancy Marina Vargas Espinosa
Miembro Consejo Directivo Nacional

Rodrigo Mazo Zea
Miembro Consejo Directivo Nacional

Santiago Trujillo Lemus
Miembro Consejo Directivo Nacional

Wilson López López
Miembro Consejo Directivo Nacional

Gloria amparo Vélez Gómez
Miembro Consejo Fundador
Ex Presidente Nacional 2008 – 2011

Miguel de Zubiría
Miembro Consejo Fundador

Paulo Daniel Acero Rodríguez
Director Ejecutivo de Tribunales

Pedro Pablo Ochoa Cucaleano
Director ERP C-19

CC/ Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda

